

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR)
)
CONDADO DE _____)

EN EL TRIBUNAL _____
_____ CIRCUITO JUDICIAL

_____,
Parte demandante,
-vs.-
_____,
Parte demandada.

N.º de TPO: _____
**ORDEN DE DESESTIMACIÓN
DE LA ORDEN DE
PROTECCIÓN (ABUSO DE
ADULTO VULNERABLE)**

SE DESESTIMA ESTE CASO:

- 1. A solicitud de la parte demandante.
- 2. A solicitud del sustituto de la parte demandante.
- 3. A solicitud de la parte demandada.
- 4. En función de la no comparecencia de la parte demandante/el sustituto de la parte demandante a la audiencia que se fijó cuando la parte demandante/el sustituto de la parte demandante solicitó la Orden de protección.
- 5. En función de la conclusión del Tribunal de que la parte demandante no proporcionó pruebas suficientes para respaldar, por una preponderancia de la evidencia, la conclusión de que haya ocurrido el "abuso de adulto vulnerable" según se define en la ley SDCL 21-65-1(4).
- 6. Otro _____

FECHADO: _____

Juez

ATESTIGUA: _____, Secretario del Tribunal

Por: _____, Secretario